

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DEMIL OCHOCIENTOS Y VNO.**

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez y ocho dias del mes de Julio del año de mil ochocientos y uno se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^{or} D.^o Carlo Leon de Salcedo Cab.^o Maestrante de la R.^l de Ronda, Regidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad que como tal regenta en ella la R.^l jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.^{or} D.^o Torquato Ant.^o Collado, Conregidor de esta referida ciudad, y los S.^{res} D.^o Bartolomé Mateos, D.^o Andres Ferrer, D.^o Pedro Josef de Juixos, D.^o Antonio Garcia Rubira, D.^o Valentin Berlinguero y D.^o Josef Diego Albuquerque, Regidores

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gen.^{es} y Personeros para este cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or} Regente a fin de ver un memorial de Francisco Mendez solicitando nuevamente se le guarden las excepciones que le corresponden como Sindico del convento de S.^{ta} Fran.^{ca}, lo informado sobre la merced de terreno que pretende D.^o Juan de Dios Perez de Meca y la certificaci^{on}

